

■
INFORME DE AUDITORÍA
N° 19/2018

Unidad de Auditoría Interna

**Consolidación de información de las
OOS Residuales – Verificación del
grado de avance de integración.**

20
18 |

IF-2018-68141332-APN-UAI#IOSFA

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS
Y DE SEGURIDAD**

INFORME DE AUDITORÍA Nº 19 /18

Consolidación Información de las OOSS Residuales

Verificación Grado avance integración de OOSS

Tabla de Contenidos	
Objeto	1
Alcance	1
Aclaraciones previas	2
Marco Normativo	2
Resultado	3
Conclusión	16

OBJETO

Verificar el grado de avance de la integración de las OOS, teniendo en cuenta la normativa vigente, verificando el cumplimiento de los plazos en ellas establecidas y la eficacia, eficiencia y economía inherente del proceso y de los controles internos insertos en los mismos.

ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 03/2011), aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Las tareas de campo se desarrollaron desde el 26 de octubre del 2018 hasta la fecha.

A efectos de llevar a cabo las tareas, se aplicaron, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Recopilación, análisis y verificación del cumplimiento de la normativa general y específica aplicable.
- Solicitud de información a las distintas áreas que involucran procesos de importancia a los efectos del cumplimiento del objeto de esta auditoría.
- Análisis y evaluación de la información requerida.
- Entrevistas con autoridades responsables y agentes claves de las distintas áreas sobre las cuales se desarrolla el proceso.
- Evaluación del grado de eficiencia, eficacia, economía y transparencia de los procesos y procedimientos analizados.
- Verificación de la documentación relativa a evidencia documental respaldatoria relativa a los diversos procedimientos.
- El equipo de trabajo está constituido por:
 - Cr. Ricardo Brusco.
 - Dra. Patricia Buiturón
 - Lic Gastón Zabala.
 - Adm Graciela Duben
 - Adm Verónica Correa

ACLARACIONES PREVIAS

Las tareas efectuadas a fin de analizar el universo planificado como muestra representativa, es el fijado en informes, entrevistas y prueba documental referida a diez (10) áreas de niveles gerenciales o equivalentes en la estructura organizativa del IOSFA, y sus principales procesos e información relevante dentro de ellas, que se consideran vitales para el control y evaluación del grado de cumplimiento de los aspectos expuestos ut supra en objeto.

Las áreas seleccionadas para su evaluación son: Sumarios, Afiliación y Acreditación, Prestaciones, Recursos Humanos, Administración y Finanzas, Sistemas Informáticos, Asuntos Jurídicos, Farmacias Propias, Hotelería y Delegaciones.

MARCO NORMATIVO

- Decreto N° 637/13 Creación del IOSFA y su reglamentario Decreto N° 2271/13.
- Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007.
- Resolución MD N° 585/2015 -
- Resolución MD N° 359 – E 2016
- Acta de Directorio IOSFA N° 43/17
- Resolución Directorio IOSFA N° 11/16
- Resolución Directorio IOSFA N° 1/17
- Resolución Directorio IOSFA N° 2/17
- Resolución Directorio IOSFA N° 4/17
- Resolución Directorio IOSFA N° 25/17
- Resolución Directorio IOSFA N° 29/17
- Resolución Directorio IOSFA N° 30/17
- Resolución Directorio IOSFA N° 32/17
- Resolución Directorio IOSFA N° 35/17
- Resolución Directorio IOSFA N° 36/17
- Resolución Directorio IOSFA N° 17/18
- Resolución Directorio IOSFA N° 19/18
- Resolución Directorio IOSFA N° 33/18

RESULTADO DEL RELEVAMIENTO

De Carácter General

1. Se encuentran vencidos los plazos y no se ha cumplimentado respecto a la integración, la totalidad de acciones que fija el marco normativo.

Se ha verificado a la fecha del presente que no se han cumplimentado las acciones tendientes a la integración en su totalidad en los términos y plazos que fijan los Decreto 637/2013 y su Decreto Reglamentario N° 2271/2013 y las Resoluciones de MD N° 585/2015 y N° MD E- 359/2016.

Al respecto, no se ha cumplimentado la consolidación de activos y pasivos de las OOSS residuales; la transferencia total de Bienes Muebles e Inmuebles, elaboración y ejecución de un programa general de transferencias y su cronograma de ejecución, el programa medico asistencial integrado en su totalidad y la disolución de las OOSS residuales.

El Decreto 637/2013 determinó un plazo para la integración del IOSFA en lo concerniente a la transferencia de Activos y Pasivos, Padrón Único de Afiliados, elaboración del Programa Medico Asistencial, creación del Directorio, transferencia del Personal Civil de las tres fuerzas, disolución de las OOSS residuales, entre otras medidas, en 365 días, el que fue prorrogado un año conforme Resolución MD N° 585/2015.

En igual sentido, en el Art. 29 de la norma de creación del IOSFA, también se estableció un plazo, en el particular, correspondiente a cinco años para adaptarse en forma gradual y progresiva a lo establecido en el Art. 10¹ que refiere a los gastos de salud, administrativos y en prestaciones sociales, cifras que en razón de la falta de integración y consolidación de la información financiera no pueden ser cotejados.

2. Programa general de transferencia con cronograma de ejecución aprobado por el Directorio.

Se ha tomado conocimiento que el 28 junio 2017 en reunión de Directorio se aprobó en general el plan maestro de integración IOSFA y el programa general de transferencia y cronograma de ejecución, tal como lo dispone el Ministerio de Defensa mediante Resolución MD N° 359/16 Art. 9 el 17 Nov 16.

La UAI emitió el Informe Especial N° 9/17 de fecha 21 de julio de 2017, a fin de emitir opinión sobre el mencionado cronograma de transferencia, en el cual se recomendó reconsiderar las fechas fijadas en el cronograma a fin de dar

¹ Art. 10. — Gastos en Salud, Administrativos y en Prestaciones Sociales. El INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA) destinará, como mínimo, el OCHENTA POR CIENTO (80%) de la totalidad de sus recursos a la prestación de los servicios de atención de la salud a la que hacen referencia los artículos 11, 12, 13 y 14 de la presente norma. Destinará, para sus gastos administrativos, hasta un OCHO POR CIENTO (8%) de sus recursos brutos y podrá destinar, hasta un DOCE POR CIENTO (12%) de sus recursos brutos, a otras prestaciones sociales.

cumplimiento al mismo.

Al respecto se verifico que no fue efectuada la modificación mencionada, por lo que las fechas del cronograma quedaron desactualizadas, siendo conveniente una nueva formulación, teniendo en cuenta los avances realizados en la integración.

3. La estructura orgánica funcional vigente, adolece de designación formal de responsables en unidades organizativas de importancia (Gerencias) que impactan sobre la eficiencia operativa y el proceso de integración.

A la fecha del presente informe se verificó que se han designado la mayoría de los responsables de las unidades organizativas de nivel gerencial de la estructura del IOSFA, quedando vacantes los cargos correspondientes a la Gerencia de Operaciones, la Gerencia Regional Delegaciones Centro-Sur y la Gerencia Regional Metropolitana.

Esta falta de designación en los cargos mencionados dificulta y afecta la eficacia y eficiencia operativa en pos del cumplimiento de los objetivos y acciones correspondientes al proceso de integración.

De Carácter Particular

4. Sumarios.

Según lo verificado en los procesos y procedimientos, el grado de integración es satisfactorio, destacándose:

Atento a lo informado por el Titular de la Unidad y conforme a la entrevista personal se constató que los sumarios administrativos como así también las Informaciones Sumarias, cuyos inicios fueran ordenados con posterioridad al 01/01/2017, tramitan en dicha unidad de manera unificada, ya sea que involucre a personal que haya prestado servicios con anterioridad en cualquiera de las OOSS residuales y aun cuando se investiguen hechos producidos con anterioridad a la fecha de corte señalada ut supra. Asimismo, las tareas ejecutadas por esta Unidad se encuentran alcanzadas por un único plexo normativo, el Reglamento de Investigaciones Administrativas, promulgado por Decreto N° 437/99. Al respecto se ha verificado que, a la fecha del presente informe, se encuentran en trámite diecinueve (19) actuaciones sumariales.

Las actuaciones iniciadas en el ámbito del IOSE hasta el 31/12/2016 continúan su trámite hasta la finalización de las actuaciones, conforme al Reglamento de Actuaciones Administrativas IOSE, en virtud de lo prescripto en las Resoluciones IOSFA N° 16/2016 y N° 32/2017 – Art. 4to – y atento a lo establecido por Nota IOSE N° 113917105516/6, se encuentran en etapa de cierre, tramitados por personal que pertenecía al ex IOSE, transferidos a esta Unidad de Sumarios IOSFA.

IF-2018-68141332-APN-UAI#IOSFA₄

De lo expuesto, se concluye que en dicha unidad el proceso de integración se encuentra totalmente concluido.

5. Afiliación y Acreditación.

Atento a lo verificado en los procesos y procedimientos, el grado de integración se encuentra en etapa de desarrollo, destacándose:

5.1. La integración física del plantel

La Subgerencia opera con un plantel compuesto por 36 agentes provenientes de las OOSS residuales, quienes llevan a cabo la misma tarea que realizaban en las OOSS de pertenencia, hecho que en un principio y sin tener elementos para evaluar sus rendimientos contribuye a la integración.

5.2. Falta de uniformidad en el proceso operativo. Falta de Manual de Procedimiento unificado derivado de la operación en distintos sistemas de gestión.

A la fecha del presente informe no se encuentra operativo un sistema unificado de gestión de afiliados IOSFA, circunstancia ésta que es corregida con el uso de los sistemas operativos de gestión correspondientes a cada OS Residual. Estos sistemas son operados por el personal que proviene de cada una de las Obras Sociales de pertenencia como se expresara con anterioridad. Todo ello con dificultades que se fueron generando con el tiempo en un proceso dinámico de homogenización de regímenes de afiliados, poblaciones y datos de afiliación en función del Registro Único de Afiliación IOSFA.

A la falta del Sistema de Gestión de Afiliados Integral y Unificado debe añadirse la falta de creación e implementación de un manual de procedimientos, debilitando el control interno inherente a dichas operaciones. No obstante lo expuesto, se ha verificado como elemento positivo la unificación de procedimientos respecto a reintegros de cuotas, afiliación de socios adherentes y recaudación de cobranza de cuotas.

5.3. Padrón Único de Afiliación IOSFA.

Se ha observado que producto de los padrones que emiten los tres Sistemas de información y gestión de las OOSS residuales, el producto de los mismos es migrado conformando un padrón inicial unificado el cual fue sujeto a un proceso de depuración y reempadronamiento, en especial con afiliados de la ex DIBA.

El mencionado padrón unificado se alimenta de las novedades (altas, bajas y modificaciones) que surgen indirectamente de los sistemas de gestión de afiliados de las tres OOSS residuales en un proceso migratorio de datos que debe sortear dificultades e incompatibilidades entre sistemas no

IF-2018-68141332-APN-UAI#IOSFA_5

homogéneos.

5.5. Recepción y atención al afiliado IOSFA.

Se ha constatado que en la Sede del IOSFA de la calle Paso, en el sector correspondiente a atención al afiliado, éstos para evacuar las consultas y tramitaciones deben tomar un número que asigna un orden de atención diferenciado según Obra Social residual de procedencia. Los afiliados son atendidos por personal que exclusivamente brinda a los de su OS residual de pertenencia. Esta circunstancia es resultante de la falta de unificación de los procedimientos.

6. Prestaciones.

De la verificación sobre los procesos y procedimientos, debe señalarse que el grado de integración se encuentra en etapa de desarrollo, detectándose:

6.1 Implementación del Registro Único de Prestadores (RUP).

Es dable destacar como medida positiva del proceso de integración, la implementación mediante Resolución IOSFA N° 11/16 del Registro Único de Prestadores del IOSFA (RUP). En este registro se encuentran inscriptos 2.997 prestadores. Del total, cabe aclarar que 1.330 de ellos prestan servicios al IOSFA actualmente. Se verificó que no todo prestador que opera con el ente actualmente está inscripto en el RUP.

6.2. Procedimientos de Autorización de prestaciones médicas, odontológicas, bioquímicas, prótesis y otros que no se encuentran totalmente integrados.

- Con respecto a las prestaciones que requieren autorización por IOSFA (prestaciones médicas nuevas, especiales, no convenidas), según se informó se canalizan a través de equipos provenientes de las tres OOSS residuales, en un proceso que aún no se ha consolidado totalmente.
- Respecto a las autorizaciones de prestaciones en Delegaciones se distribuyeron instructivos para unificar criterios y sintetizar procedimientos de las tres OOSS, los cuales no abarcan la totalidad de las prestaciones y están en proceso de prueba y/o validación y no constituyen normas definitivas.
- En lo concerniente a las autorizaciones de medicación de Alto Costo y Banco de Drogas se encuentran centralizadas e integradas a partir de un software y normativas comunes que permiten su seguimiento y control.
- Respecto a la autorización de Prótesis y Elementos no existe integración normativa; la ex DIBA autoriza y gestiona directamente sin intervención de la Gerencia de Prestaciones, a través del área Contratación y Compras IOSFA los requerimientos de los mismos a sus afiliados.

6.3. Convenios, Contratos y/o Actas Acuerdos de Valores con Prestadores de Salud instrumentados con las OOSs residuales.

La relación con los Prestadores de Salud se basa en instrumentos contractuales preexistentes al IOSFA. Se mantiene el vínculo con las OOSs residuales, a pesar de haber sido transferidos al IOSFA de acuerdo a lo establecido por Resolución MD N° 359/16.

Actualmente se encuentran en proceso de negociación con el IOSFA aproximadamente 1.850 prestadores de salud y 1.700 prestadores farmacéuticos. En la actualidad, solamente 17 contratos se han firmado con IOSFA.

6.4. Proceso de Auditoría de Facturación no uniforme e integrado en todo el país.

La facturación de prestadores es auditada y procesada en los Centros de Facturación Regionales dependientes de las tres (3) Gerencias Regionales existentes:

- Gerencia Regional Centro Norte: agrupa los centros de control facturación: Córdoba, Rosario (SF) y Paraná.
- Gerencia Regional Metropolitana: centro de facturación Buenos Aires.
- Gerencia Regional Centro Sur: centro de facturación Bahía Blanca.

Al respecto, en la Región Centro Norte, la totalidad de la facturación de prestadores incluyendo las recetas de farmacias se auditan en los centros de control IOSFA con un sistema informático denominado SITREG (Sistema de Gestión Centralizado), que operaba el IOSE residual, con anterioridad a la unificación.

En las Regionales Metropolitana y Centro Sur el proceso no está integrado:

- La facturación de los prestadores médicos, odontológicos, bioquímicos se audita en los centros de control IOSFA con el sistema SITREG.
- Las recetas correspondientes a las farmacias propias y convenidas IOSE se auditan en los centros de control IOSFA, con el sistema SITREG.
- Las recetas correspondientes a las farmacias propias y convenidas de DIBPFA, se auditan en la sede de la misma OS Residual (edificio San José) con el sistema DESICOM.
- Las recetas de farmacias propias y convenidas DIBA **no se auditan**.

6.5 Falta de acceso directo e integrado de la cartilla de prestadores IOSFA de medicina, bioquímica y odontología para consulta de los afiliados.

La página oficial del IOSFA no brinda a los afiliados un acceso a modo consulta a la cartilla de prestadores disponibles para la atención de la salud. No obstante se verificó que se encuentra disponible para la consulta las Farmacias propias y contratadas por IOSFA.

La Web IOSFA si refiere a los Hospitales Militares y Centros Médicos propios distribuidos en el país.

Tampoco dicha Web redirige a las páginas de las OOSs residuales, las cuales

IF-2018-68141332-APN-UAI#IOSFA₇

poseen esta opción y se mantienen activas para la consulta de sus prestadores con la siguiente modalidad:

- IOSE ante la consulta por zona, descarga una cartilla de prestadores.
- DIBA brinda la búsqueda por zona con consulta "Online".
- Respecto a DIBPFA, al ingresar a la solapa cartilla médica surge una ventana que dice lo siguiente: *"Próximamente en esta sección Ud. Podrá consultar el listado de profesionales y de entidades, que ofrecen las prestaciones de medicina, farmacia y bioquímica, entre otras"*.

En síntesis se aprecia que a la fecha del presente, no ha integrado el IOSFA una cartilla única y completa de prestadores de salud disponibles para la atención de todos sus afiliados.

7. Recursos Humanos.

Según lo verificado en sus procesos y procedimientos principales, los mismos presentan un grado de integración satisfactoria, destacándose:

7.1. Transferencia del personal civil de las ex OOS IOSE, DIBA y DIBPFA.

Se ha transferido el personal civil del IOSE, DIBA y DIBPFA en los términos que fija la Resolución MD N° 359 E/2016 a partir del 01 enero 2017. Complementariamente se ha constatado que por Resolución IOSFA N° 35/17 del 16 de noviembre del 2017, mediante la cual se asigna a las unidades organizativas del IOSFA, la dotación de personal que se detalla indica en el listado agregado como Anexo 1 a dicha Resolución.

7.2. Totalidad de personal reencasillado de acuerdo a Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

Se verificó que la totalidad del personal de planta permanente y contratado del IOSFA ha sido reencasillado de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2539/15 – Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

7.3. Liquidación de haberes Centralizado en la Gerencia de Recursos Estratégicos IOSFA – Subgerencia RR.HH., Liquidación de Haberes.

Se constató que la totalidad de personal de planta permanente y contratado del IOSFA se le liquida los haberes y se le abonan los mismos centralizadamente.

Al respecto se constataron las liquidaciones de haberes correspondientes al mes de octubre 2018 que emite el sistema, tanto del personal de planta permanente y contratado IOSFA como la del personal extraescalafonario del mismo. En ambos casos se visualizaron las respectivas DDJJ (F931-AFIP) emitidas con destino a la AFIP-Sistema único de seguridad social (S.U.S.S), cuyos datos son compatibles con los listados de liquidación de haberes que emite el sistema,

8. Administración y Finanzas.

Según lo verificado en los procesos y procedimientos, el grado de integración se encuentra en una etapa de desarrollo, detectándose:

8.1. Existencia de Cuentas Corrientes Bancarias abiertas y operativas de las OOSS residuales.

- a. De acuerdo a lo informado, las tres OOSS residuales mantienen a la fecha sus cuentas corrientes bancarias abiertas y operativas para efectuar movimientos bancarios relacionados a sus operaciones habituales, tanto correspondientes a sus sedes centrales como de su red dependiente. Al respecto, **IOSE posee 95 cuentas bancarias, DIBA 41 cuentas bancarias y DIBPFA 27 cuentas bancarias.**

Dicha situación, según se observa conlleva a la falta de integración en lo que respecta al movimiento económico – financiero con su respectiva incidencia en la registración contable.

Por otra parte, el IOSFA mantiene abierta y operativa dos cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina Casa Central, una recaudadora de fondos (C/C 00.054.263/96) y otra pagadora (C/C 00.054.744/16), mediante la cuales se canalizan las operaciones de ingresos (Recaudaciones por cuota de afiliados, Recupero de Plazo Fijos, Contribuciones Patronales) y de egreso (Pago a prestadores, Compras y Contrataciones, transferencias para pago de haberes, Gastos de Funcionamiento y Mantenimiento Propios del IOSFA, Transferencia a las OOSS residuales para efectuar pagos de funcionamiento/ mantenimiento, Reintegros médicos y sociales, etc.).

No obstante lo expuesto se ha comenzado un proceso de regularización que consiste en:

- Realizar un estudio para evaluar en qué lugares y elementos dependientes corresponde el cierre de cuentas.
- Se procedió a consensuar con la Tesorería General de la Nación – Ministerio Hacienda (que debe autorizar su apertura) y el Banco Nación el procedimiento operativo que permita agilizar la apertura de cuentas IOSFA previo al cierre de las cuentas corrientes de las OOSS residuales a las cuales va a remplazar, proceso que se encuentra en desarrollo.

- b. A la fecha 07 DIC 18, el estado de situación respecto a dicha tramitación es la siguiente:

- Cuentas Corrientes IOSFA habilitadas	22
- Cuentas IOSFA autorizadas por TGN en trámite	26

IF-2018-68141332-APN-UAI#IOSFA₉

Total Cuentas 85

- c. Cabe destacar que la apertura de cuentas corrientes IOSFA es la acción precedente para poder efectivizar el cierre de las cuentas correspondientes a las habilitadas en cada OOSS residual y proceder a su cierre definitivo y reemplazo con el cambio de razón social correspondiente.

Culminando este proceso, que a la fecha se encuentra avanzado, se estará en condiciones de iniciar el proceso de traspaso de activos y pasivos de las OOSS residuales al IOSFA.

8.2. El IOSFA y las tres OOSS residuales mantienen en este ejercicio sus contabilidades.

Se ha verificado que a la fecha del presente, tanto el IOSFA como las tres OOSS residuales mantienen su registración contable por separado, a consecuencia de la existencia de cuentas bancarias aun habilitadas en las OOSS residuales con las cuales ejecutan parte de sus operaciones.

Asimismo, dicha situación impacta en la transferencia de activos y pasivos.

Debe destacarse el inicio y avance señalado en el punto 8.1. respecto al proceso de apertura de cuentas IOSFA para proceder al reemplazo y cierre de cuentas de las dependientes o elementos de las OOSS residuales.

No obstante lo expuesto, la registración en la contabilidad IOSFA refleja la incorporación de operaciones de significación económica tales como: Ingreso de Cuota de Afiliados, Contribuciones Patronales, Plazos Fijos, Pago a Prestadores, Pago de Haberes, Gastos de Funcionamiento y Mantenimiento (parcial), etc.

8.3. Emisión de Estados Contables de cuatro (4) entes por separado, sin consolidar.

Se ha verificado que al Cierre del Ejercicio Año 2017 se han presentado los Estados Contables, representativos del movimiento patrimonial, económico y financiero, sin consolidar, por cada uno de los entes: IOSFA, IOSE, DIBA y DIBPFA, lo expuesto conlleva a una debilidad en la información.

8.4. Presentación de Presupuesto 2019, consolidado.

Se ha visualizado el documento "Pautas para la Elaboración del Presupuesto 2019", el cual establece los lineamientos para la carga, consideraciones generales y cronograma tentativo para su elaboración y presentación consolidando la información del IOSFA y las OOSS residuales en un solo instrumento.

IF-2018-68141332-APN-UAI#IOSFA₁₀

Asimismo, se verificó la elaboración del Proyecto de Decreto de Aprobación del Presupuesto del IOSFA 2019 conjuntamente con el Plan de Acción y Anexos, dirigida a la Dirección de Presupuesto del Servicio de Seguridad Social del Ministerio de Hacienda.

Dicha acción contribuye a la consolidación de las OOSS.

8.5. La registración de operaciones emergentes de unidades operativas descentralizadas, de las OOSS residuales (Farmacias propias, Delegaciones, Centros de Auditoría, Centros recreativos, unidades hoteleras), no se registran en la contabilidad IOSFA.

Se verifica que las operaciones correspondientes a su giro económico financiero en las unidades operativas descentralizadas de cada una de las OOSS residuales se registran en cada una de ellas, de acuerdo al siguiente detalle:

- DIBPFA: Posee un sistema integral e integrado en el que toda la información contable es registrado por las Delegaciones, Farmacias y Centros Turísticos y consolidada en la Administración Central (DIBPFA).
- DIBA y IOSE: realizan las registraciones contables en sus sistemas descentralizados y periódicamente lo consolidan en sus respectivas administraciones centrales, dichas operaciones no se consolidan ni registran en la contabilidad IOSFA.

8.6. Transferencia de Bienes Inmuebles y Muebles registrables de las OOSS residuales al IOSFA, en proceso no concluido.

Se constata que no se ha cumplimentado aún lo establecido en la Resolución MD N° 359/16 Art. 7 del 17 de noviembre 2016 que resuelve transferir al IOSFA la totalidad de bienes inmuebles y muebles registrables propios o afectados al funcionamiento de IOSE, DIBA y DIBPFA y la elaboración de inventarios y registraciones previa a la intervención y dictamen de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE). Al respecto se verificó:

- a. Mediante Resolución N° 36/17 el Directorio de IOSFA resuelve aprobar el listado de vehículos detallados en Anexo 1 a la misma, pertenecientes a IOSE, DIBA y DIBPFA, tratándose de 67 unidades para que se proceda al cambio de su titularidad dominial a nombre del IOSFA, en cumplimiento del Decreto de necesidad y urgencia N° 637/13, Decreto N° 2271/13 y la Resolución MD N° 359/16, fijando un plazo de 90 días hábiles para cumplimentar los trámites ante los registros de la propiedad automotor y de crédito prendario.
A la fecha del presente dichos trámites para el cambio de titularidad no están concluidos, se encuentran en una etapa de verificación de deudas por multas o patentes, como así también de verificación policial. Asimismo, el IOSFA ordenó que cada OS Residual designe un

apoderado para gestionar vía web la conformación del Formulario 08, para su transferencia. Se aclaró que el Presidente del IOSFA debe figurar tanto como comprador y vendedor, ya que sólo es una transferencia.

- b. Relacionado con los bienes inmuebles de propiedad o afectados al funcionamiento de IOSE, DIBA y DIBPFA que totalizan según se informó 51 elementos, se verificó que está culminado el proceso de información previa a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) conforme a la competencia que fija el Decreto N° 1382/12 Art. 17, con excepción de un inmueble perteneciente a la Fuerza Aérea. Se constató que los inmuebles tienen asignados el CIE, Código de Inmueble del Estado asignado por el RENABE y la citada nómina de inmuebles se encuentra inscripta "en uso" a favor del IOSFA. Actualmente el Presidente del IOSFA requirió a la AABE informar respecto a la prosecución del trámite para poder culminar el proceso de transferencia que se materializa con el acto administrativo del Ministro de Defensa.

8.7. Transferencia de Activos y Pasivos de las OOSS residuales al IOSFA, no cumplimentado. (cumplimiento parcial)

Conforme lo dispuesto en la Resolución MD N° 359/16 Art. 8, se debe transferir los activos y pasivos de IOSE, DIBA y DIBPFA al IOSFA. Se verificó que dicho proceso se ha cumplimentado en forma parcial. Se observó solamente la transferencia de activos parciales y de relativa significación económica respecto del total de activos a transferir, dado que en su totalidad de acuerdo a su valuación y exposición al 31 Diciembre 2017, en su totalidad las tres OOSS residuales han transferido activos por \$ 657.103.174,57 cifra que representa el 25,80 % del total de activos de las mencionadas OOSS que ascendía a \$ 2.547.188.301,32 a la misma fecha. Al respecto de acuerdo a lo verificado se detallan los siguientes activos transferidos:

- a. Del rubro Bienes de cambio de IOSE, del depósito de suministros afectando a las cuentas: Papelería y útiles de oficina, elementos de consumo, materiales para obras en ejecución y materias primas de imprenta por \$ 7.632.916,13 los cuales ya se han registrado en la contabilidad del IOSFA.
- b. Del rubro Créditos del IOSE, afectando a la cuenta Anticipo de Haberes \$ 12.594,25 y afectando a la cuenta Deudores Morosos (créditos a favor IOSE por deudas del JEMGE y la DGGNA) \$ 358.979.120,25.

Del rubro Créditos de la DIBA, afectando a la cuenta Deudores Morosos

IF-2018-68141332-APN-UAI#IOSFA₁₂

(créditos a favor de DIBA por deudas de la JEMGARA y la DGPNA) \$ 207.866.926,48.

Del rubro Créditos de la DIBPFA, afectando a la cuenta Deudores Morosos (por deudas de la JEMGFA) \$ 82.611.617,46.

Los activos mencionados ya se han incorporado patrimonialmente y registrado en la contabilidad del IOSFA.

9. Delegaciones dependientes de la Gerencia regional centro-sur no están integradas.

A la fecha de cierre del presente informe del universo conformado por las 29 Delegaciones Provinciales (excluidas las del área metropolitana) solo han cumplimentado en forma directa la información requerida 10 delegaciones.

Las mismas son: DP La Plata, DP Tandil, DP Bahía Blanca, DP Zárate, DP Puerto Belgrano, DP Neuquén, DP Río Negro, DP Chubut, DP Santa Cruz y DP Tierra del Fuego, dependientes de la Gerencia regional Centro-sur.

Analizada la información requerida se constata que el grado de integración se encuentra en una etapa inicial y en desarrollo, dado que:

- a. Respecto a la integración física solo 4 Delegaciones brindan sus servicios en un único lugar de atención al afiliado albergando a todo su personal en el mismo (DP Tandil, DP Tierra del fuego, DP Zárate y DP Puerto Belgrano).
- b. En relación a la atención al afiliado conforme lo relevado, hay siete Delegaciones que prestan servicios en forma unificada e integrada y ellas son: DP Tandil; DP Tierra del fuego; DP Zárate; DP Puerto Belgrano; DP La Plata; DP Río Negro y DP Chubut, los tres restantes, DP Neuquén; Bahía Blanca y Santa Cruz, a la fecha mantienen la atención en cada obra social residual.
- c. Las delegaciones operan efectivamente con las cuentas bancarias cuya titularidad pertenece a las obras sociales residuales, no obstante ello se ha comenzado con el proceso de apertura de cuentas corrientes a nombre del IOSFA en el Banco de la Nación Argentina.
- d. Los sistemas de información y gestión utilizados por todas ellas no son unificados, utilizándose los sistemas de las OOSS residuales.
- e. El sistema contable de Rendición Mensual de Cuentas (RMC), no se encuentra unificado, se utilizan los de cada OOSS residual.

10. Farmacias propias, falta de integración

La red de farmacias propias del IOSFA se encuentra integrada por 15 farmacias y ocho sucursales del ex IOSE, seis farmacias de la ex DIBA y cinco de la ex DIPBFA. Si bien dispensan medicamentos con coberturas que responden al Vademécum IOSFA, existen factores que las visibiliza como farmacias propias

IF-2018-68141332-APN-UA1#IOSFA₁₃

de cada Obra Social residual, como ser:

- a. En algunas localidades coexisten farmacias de las OOSS residuales muy cercanas entre sí, lo cual no contribuye a la eficiencia en la gestión de los recursos humanos y capital financiero, por ejemplo en la localidad de la ciudad de Mar del Plata en donde coexisten la Farmacia ex IOSE y Farmacia ex DIBA, mientras que en la localidad de Córdoba coexisten la Farmacia y dos sucursales ex IOSE y la Farmacia ex DIPBFA y en C.A.B.A coexisten tres farmacias con tres sucursales ex IOSE, tres farmacias ex DIPBFA y una Farmacia ex DIBA.
- b. La totalidad de las farmacias de la red se encuentran habilitadas como tal para su funcionamiento a nombre de cada OOSS residual.
- c. La totalidad de farmacias de la red se encuentran inscriptas con CUIT de las OOSS residuales de la cual provienen.
- d. Las configuraciones operativas de los salones de venta son disímiles en cuanto a sus métodos de facturación. Al respecto solo las farmacias ex IOSE emiten tickets de venta fiscales a través de los controladores fiscales habilitados por AFIP-DGI.
- e. Respecto a modalidades de cobro de los medicamentos a los afiliados sólo las farmacias ex IOSE habilitan el cobro con tarjetas de Débito y Crédito a través de posnet, además de efectivo. Mientras que las farmacias de la ex DIBA y ex DIPBFA, sólo habilitan el cobro en efectivo a los afiliados.
- f. Las normativas de gestión operativa respecto al movimiento de fondos de las farmacias son disímiles.
- g. Las farmacias de cada Obra Social residual utilizan sistemas de información y gestión distintos.
- h. Solo las farmacias ex IOSE registran, emiten y elevan Rendición Mensual de Cuentas (RMC) integral a los efectos de reflejar sus movimientos económicos y financieros.

11. Asuntos Jurídicos.

Según lo verificado en los procesos y procedimientos, el grado de integración es satisfactorio, destacándose:

Conforme lo requerido, se hace saber que respecto al traspaso de acciones judiciales o juicios activos originados en las OOSS residuales, las causas que se hallan en trámite con fecha anterior al 01/01/2017, según Resolución del Ministerio de Defensa N° 359-E/2016, no fueron transferidos al IOSFA. Establecida dicha fecha de corte por la referida Resolución los juicios anteriores a la misma pertenecientes a la DIBA y a la DIPBFA continuarán su tramitación

IF-2018-68141332-APN-UAI#IOSFA₁₄

en el área jurídica de las respectivas fuerzas.

Respecto a las causas pertenecientes al IOSE residual (anteriores a la fecha de corte), alcanzan a 626 activas y las mismas son tramitadas por el área Asuntos Jurídicos hasta tanto se produzca la disolución y liquidación del IOSE. Complementariamente a lo expuesto, se ha verificado a los fines del Art. 8 de la Resolución N° 359-E/2016 que, en el Balance General IOSE correspondiente al Ejercicio 2017 consta registrado una previsión por pérdidas por juicios (Pasivo) que asciende a \$ 81.300.493.15 con su imputación a pérdidas para el IOSE que representa el 100% de los juicios que tiene el IOSE residual.

Teniendo en cuenta lo expuesto y la fecha de corte establecida las causas en trámite con fecha de inicio a partir del 01/01/2017 corresponden al IOSFA, las que según inventario visualizado ascienden actualmente a 172, de las cuales 165 corresponden a acciones entabladas en contra de la Obra Social como demandada o codemandada y 7 causas corresponden al IOSFA como parte actora.

Del análisis de información recibida surge con claridad dada la fecha de corte establecida un proceso de integración satisfactorio.

12. Sistemas de Información superpuestos de las OOS Residuales en su mayoría, con Sistemas desarrollados para IOSFA.

De acuerdo a la información recibida al cierre de esta Auditoria de la Gerencia General, se observa que se encuentran activos 43 Sistemas de información, verificándose:

- a. Se mantienen aún sistemas de información de las OOS Residuales superpuestos entre sí.
- b. Conviven para una misma operatoria, circuito o elementos, distintos sistemas de cada OOS Residual (Farmacias, Hoteles, Delegaciones, etc.).
- c. El Sistema Central E-Siga que debe centralizar la gestión administrativa, presupuestaria, financiera y contable del IOSFA, se encuentra en estado de implementación, con aplicación parcial y coexistiendo con Sistemas de las OOS Residuales.
- d. Los sistemas IOSFA de: Afiliación, Auditoria de Terreno, y de Gestión centralizada SITREG – Centro Sur; están en desarrollo y no implementados a la fecha.

Lo expuesto denota una falta de integración respecto a implementación y uso de sistemas de información, generando “Costos de no calidad” que atentan en contra de la eficacia y eficiencia de las operaciones.

13. Turismo, Hoteles Propios, Falta de integración.

IOSFA cuenta con 17 lugares de esparcimiento los cuales si bien tiene una

IF-2018-68141332-APN-UAI#IOSFA₁₅

política tarifaria integrada y fijada por la entidad, existen factores que no permiten vislumbrar un proceso de integración avanzado, tales como:

- a. Las unidades turísticas no se han habilitado a nombre del IOSFA.
- b. De acuerdo a lo informado por la GG respecto a los sistemas de reserva no existe un sistema homogéneo que abarque a la totalidad de las unidades turísticas.
- c. Las unidades turísticas mantienen y operan sus cuentas bancarias pertenecientes a las OOSS Residuales.
- d. Mantienen sus sistemas contables de Rendición Mensual de Cuentas disímiles y pertenecientes a sus OOSS Residuales.
- e. El Sistema normativo no es unificado, sino que responde al establecido por las OOSS Residuales.
- f. Los sistemas operativos y de gestión son disímiles.

CONCLUSIÓN.

Se verifica un grado de avance disímil, según sectores o circuitos auditados en el proceso de integración, observándose al respecto como positivo el grado de avance en: Sumarios, RRHH y Asuntos Jurídicos, apreciándose desarrollo en: Afiliación y Acreditación, Prestaciones, Administración y Finanzas, Delegaciones, Farmacias Propias, Sistemas de Información y Hotelería.

La integración, de los procesos, procedimientos e información, que continua en desarrollo, favorece el sistema de control interno de la organización, tendiendo a brindar una seguridad razonable sobre los tres objetivos específicos que componen el mismo: la eficacia y eficiencia en las operaciones, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las normas aplicables.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-68141332-APN-UAI#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 28 de Diciembre de 2018

Referencia: Informe de Auditoría N° 19/18 - Consolidación de información de las OOSS Residuales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.28 14:51:55 -03'00'

Pablo Leandro Lestingi
Auditor Interno
Unidad de Auditoría Interna
Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.12.28 14:51:57 -03'00'

